UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de agosto de 2024

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 249-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio Nº 094-2024-DEP/FIARN de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional remite la propuesta de apertura de grupos horarios, cierre de grupos horarios por cantidad de alumnos matriculados y cambios de aula en el Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria Nº 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, según el Art. 26° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 113-2023-CU del 10/05/2023, señala que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y es propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional, mientras que la asignación de docentes responsables para cubrir la programación académica lo realiza la Dirección del Departamento Académico.

Que, según el Art. 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 113-2023-CU del 10/05/2023, precisa que la programación académica de la Escuela Profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete.

Que, con Resolución Nº440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobado la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, ratifica el Plan Curricular de Pregrado del Programa de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 084-2023-CF-FIARN del 24 de febrero del 2023, se aprobó la Implementación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el I ciclo académico a partir de ingresantes del 2022-II.

Que, con Resolución № 398-2023-CF-FIARN del 14 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación Académica del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación de Actividades para lo Semestres Académicos 2024-A y 2024-B de la Universidad Nacional del Callao.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución Nº 406-2023-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 172-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 31803.

Que, con Resolución Nº 237-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó por única vez, la apertura del curso de Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Ambiental (Plan de Estudios 2019) para el Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN del 7 de agosto de 2024, se aprobó la modificación de la Programación Horaria del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 094-2024-D-FIARN de fecha 8 de agosto de 2024, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio Nº 095-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de Escuela Profesional remite el cambio de horario de los cursos de Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A.

Que, con Resolución Nº 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó el cambio de horario de las asignaturas Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que fue ratificado con Resolución Nº 248-2024-CF-FIARN.

Que, con Oficio Nº 094-2024-DEP/FIARN de fecha 21 de agosto de 2024, el Director (e) de Escuela Profesional remite la propuesta de apertura de grupos horarios, cierre de grupos horarios por cantidad de alumnos matriculados y cambios de aula en el Semestre Académico 2024-B.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el cierre del grupo horario de teoría, práctica y/o laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B, por no cumplir con la cantidad mínima de alumnos matriculados:

Ciclo	Asignatura	Grupos
П	Dibujo y Diseño Aplicado a la Ingeniería Ambiental	91G
IV	Física III	91G
V	Microbiología General	91G
VI	Análisis Instrumental y Monitoreo	90G
VII	Tesis I	93G y 95G
VIII	Toxicología y Salud Ambiental	91G
VIII	Modelamiento y Simulación Ambiental	02A
VIII	Ingeniería Económica y Financiera	02A
IX	Gestión Integral de Cuencas	02A
Х	Estudios de Impacto Ambiental	02A
Х	Trabajo de Investigación	94G





FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- APROBAR el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN, según el siguiente detalle:

CICLO	ASIGNATURAS	G.H.	HORARIO DICE	HORARIO DEBE DECIR	AULA
III	Matemática III	01A	P. Ma. 10:30 a 12:10	P. Ma. 11:20 a 13:00	FIARN4A07
	Estadística Descriptiva	91G	Ma. 8:50 a 10:30	Ma. 9:40 a 11:20	SL01LA62

Tercero.- APROBAR la apertura del grupo horario de laboratorio de las asignaturas que a continuación se detalla, del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:

Nº	CÓDIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	Т	P	L	С
15	EE205		Físico química				2	4
		92G	Ma. 9:40 a 11:20	SL01LA65			2	
30	EE305		Análisis Químico				0	4
		92G	Ju. 14:40 a 16:20	SL01LA64				

Cuarto.- APROBAR el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Ciclo	Asignaturas	Dice	Debe Decir
I	Biología General 01A	FIARN1A01	FIARN2A02
I	Biología General 02A	FIARN2A02	FIARN1A01
IV	Bioquímica 01A	FIARN4A09	FIARN2A05
V	Microbiología General 01A	FIARN4A08	FIARN1T01
V	Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	FIARN1A01	FIARN2A04
VI	Microbiología Ambiental 01A	FIARN2A04	FIARN1A01
VII	Tesis 92G	FIARN2A06	FIARN2A07
VIII	Contaminación y Control de Agua	FIARN4A07	FIARN2A06
IX	Maquinas Equipos en Plantas de Tratamiento	FIARN2A06	FIARN2A05

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios y Archivos.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc. DEP/FIA RN, DA/FIARN, Archivo.